



Secretaría de Salud de Bolívar

## RESOLUCION No. 1002 De 2021

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía MC-SALUD-005-2021, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y RLCPD CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD – IPS, AUTORIZADAS SEGÚN ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN 113 DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL ZODES MOJANA"**.

**EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION BOLIVAR**, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 159 de 2021 y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 reglamentario de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993),

### CONSIDERANDO

Que el Departamento de Bolívar - Secretaría de Salud de Bolívar adelantó el proceso Mínima cuantía MC-SALUD-005-2021, con la finalidad de contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y RLCPD CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD – IPS, AUTORIZADAS SEGÚN ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN 113 DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL ZODES MOJANA"**.

Que conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguiente del Decreto No. 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993), se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Que el día 18 de noviembre de 2021, se publicó en el Portal Único de Contratación – SECOP II estudio previo e invitación pública MC-Salud-005-2021, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y RLCPD CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD – IPS, AUTORIZADAS SEGÚN ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN 113 DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"**, donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso.

Que de acuerdo con el Cronograma del proceso, el término máximo para presentar ofertas y cierre del proceso venció el día 23 de octubre de 2021.

Que dentro del Proceso de Mínima Cuantía MC-SALUD-005-2021, de acuerdo a la plataforma SECOP II no se recibió oferta alguna.

Que el numeral 8 de la invitación de Mínima Cuantía No MC-SALUD-005-2021, establece lo siguiente: **"CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA.**

El DEPARTAMENTO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando:

1. Ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
2. Cuando no se presente propuesta alguna....."

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Salud de Bolívar en uso de sus facultades delegadas

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar desierto el Proceso de Mínima Cuantía No MC-SALUD-005-2021, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y RLCPD CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD – IPS, AUTORIZADAS SEGÚN ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN 113 DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"**, por las razones expuestas en las consideraciones del presente acto administrativo.



Secretaría de Salud de Bolívar  
**RESOLUCION No. 1002 De 2021**

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad a lo establecido en el artículo 74 del C.P.A.C.A.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias D.T y C, a los 25 días del mes de noviembre de 2021



**ALVARO GONZALEZ HOLLMAN**  
Secretario de Salud de Bolívar  
Delegado mediante Decreto 159 de 2021

Elaboró: Bienvenida Pájaro Castillo. Profesional Especializado   
Revisó: Eberto Oñate Del Rio. Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos   
Bo.Vo. Oscar Rodríguez Correa. Asesor Jurídico Externo -Secretaría de Salud de Bolívar